



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3080

FECHA DE SANCION: 8 de Febrero de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2933
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13630/21.-

VISTO:

El proyecto para la construcción de la nueva sede de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires realizará la obra y elevó el proyecto a los municipios, solicitando el lote para la construcción.-

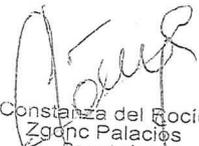
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desaféctese la manzana emplazada en circunvalación entre paseo ----- 137 y la Avenida Boulevard de 1630.48 m2 la cual será destinada para la construcción de la nueva sede de la Casa de la Provincia de Buenos Aires. "Uso comunitario".-----

ARTÍCULO 2°: Aféctese la manzana 87° de la sección catastral H) que alcanza al ----- total de 2915.14 m2. Como área verde.-----

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Rocío
Zganc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




JULLATAGUERRE MYRIAN ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell